



Interlocutorio	410
Radicado	05 266 31 03 003 2018 00164 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Lavitex S.A.S
Demandado (s)	Lumi3e S.A.S y otros
Asunto	Informa y otro

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

1. En memorial de 01 de marzo de 2023 la apoderada demandante allega aparentemente el cumplimiento de lo solicitado en auto precedente, en efecto:

Se allega evidencia del diligenciamiento de todos los oficios de las medidas cautelares, especialmente el oficio nro. 1290 dirigido al Juzgado Segundo Civil Municipal de Envigado, el cual no constaba en el expediente.

2. Ahora bien, respecto a lo solicitado en el numeral 2° de la providencia de 13 de enero de 2023 se avizora que lo argumentado por la demandante no es correcto respecto a la gestión de notificación al codemandado Gustavo Adolfo Muñoz, pues se evidencia que se surtió notificación por aviso arrojando resultado positivo en la dirección cra 30 A # 31-30, mientras que la notificación personal a folios 54 y 55 se envió a la dirección cra 30 # 31-30 pero no se allega constancia expedida por la empresa de mensajería en la que se informe el resultado de la misma, aun así, se evidencia entonces que son direcciones diferentes a las cuales se surtieron dichas notificaciones, por lo tanto, no se ha cumplido con lo allí establecido

Por lo tanto, se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento al numeral 2° de la providencia de 13 de enero de 2023 dentro de los treinta (30) días siguientes, so pena de tenerse por desistidas las mismas -artículo 317 C.G.P-

NOTIFÍQUESE



DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

20158-00164

24-03-2023

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **742e39b646e14124cc2a221cf5552ee0d9ba8a6dc9dd9dc6cdb0ce8148460eba**

Documento generado en 27/03/2023 01:50:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>